		GUÍA 14	Página 1 de 36
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberted a Oalan	Republica de Colombia	BENEFICIARIOS	Versión: 1
Liberido y Giberi			Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Objetivo: Establecer lineamientos a través de la guía financiera de pagos a múltiples beneficiarios en el Sistema SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y cuenten con las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

Alcance: Desde Generalidades hasta Anexos. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas

Elaborado por:	PD. Jeimy Mariluz Marin PD. Johan Sebastián Reyes Alvarez SV. Roberto Carlos Riaño Campos PD. Milton Yecid Rios Hilarion
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	Tionstra hotas
Revisado por:	PD. Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo:	Coordinador Grupo Contabilidad General
Firma:	UHT-
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	An Circillon

HISTÓRICO DE CAMBIOS					
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS			
1	07/10/2019	Emisión Inicial.			





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia

GUÍA 14 PAGOS MÚLTIPLES

Página 2 de 36

Código: FP-G-014

Versión: 1

BENEFICIARIOS

Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

TABLA DE CONTENIDO	
1. GENERALIDADES	4
2. FLUJOGRAMA	5
3. PARAMETRIZACIÓN	6
3.1 Crear dependencias de pagos masivos	6
3.2 Crear relación entre dependencia de gasto y dependencias de pagos masivos	8
3.3 Crear concepto para pagos masivos	9
3.4 Crear relación entre conceptos de gasto y conceptos para pagos masivos	11
3.5 Crear relación entre lista concepto de descuento y las Posiciones No Presupuestales	12
4. GENERAR ARCHIVOS PLANOS	13
4.1 Instrucciones convertidor de pagos masivos	14
4.1.1 Parametrización Previa - Habilitación Macros	14
4.1.2 Operatividad Convertidor	14
5. DESARROLLO TRANSACCIONAL	25
5.1. Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal	25
5.2. Certificado de disponibilidad presupuestal	25
5.3. Creación del documento masivo	25
5.4. Adición de información al documento masivo	26
5.5. Generación documentos de pago masivo	30
6. REGISTRO CONTABLE	33
6.1 Gastos Generales	33



	GUÍA 14	Página 3 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Republica de Colombia	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019
6.2 Gastos de Personal		

7	. CONTROLES	35
7	. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	36
8	. NOTAS Y ADVERTENCIAS	36
9	. DOCUMENTOS ASOCIADOS	36
1	0. ANEXOS	36
1	1. DEFINICIONES	36



	GUÍA 14	Página 4 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

1. GENERALIDADES

Constituye una herramienta funcional suministrada por el administrador del sistema SIIF Nación con el propósito de facilitar la generación de obligaciones y el pago con cargo a uno o más rubros presupuestales de varios beneficiarios.

Teniendo en cuenta el proceso de Ejecución Presupuestal del Gasto (Ver Guía Financiera No.12 Ejecución Presupuestal del Gasto), y como mecanismo que permita brindar celeridad a los procesos administrativos relacionados con el pago de nómina, viáticos, planillas de alimentación, programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, devolución de alimentación soldados, cesantías parciales o definitivas, planillas de transporte, y su correspondiente registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, a continuación se describe el procedimiento para realizar el pago a múltiples beneficiarios, el cual aplica exclusivamente para los casos antes mencionados y cuando el número de registros sea mayor a uno (1) y menor a quinientos (500).

Es de resaltar que con la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, el administrador del sistema SIIF Nación realizó un ajuste a esta funcionalidad, permitiendo la selección de más de un "Tipo de gasto" y de un "Atributo contable" diferente, para la transacción "Adicionar información al Documento Masivo".

Este proceso sólo aplica para pagos en "**Pesos**" a través del medio de pago "**Abono en Cuenta**" y tipo de beneficiario "**beneficiario final**", el cual debe corresponder con el tercero registrado en el acto administrativo que lo origina (Resolución de viáticos, planilla de Alimentación, planilla de transporte y nómina cesantías definitivas o parciales, etc.). Cabe indicar, que el presente procedimiento no aplica para los pagos a múltiples beneficiarios cuando se requiere adquirir divisas en el mercado cambiario, ni para atender pagos al personal vinculado mediante contrato.

Antes de hacer uso de esta funcionalidad, deben realizarse una seria de parametrizaciones, las cuales se describen a continuación, junto con cada una de las transacciones e instancias presupuestales y administrativas.







	GUÍA 14	Página 6 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

3. PARAMETRIZACIÓN

Para realizar la carga de archivos planos que permitan pagar masivamente un concepto de gasto es necesario que la Subunidad que va a utilizar la funcionalidad coordine con el nivel central de la entidad para que autorice estos registros, de tal forma que la creación de dependencias y conceptos de pagos masivos se realicen bajo los criterios establecidos por el nivel central.

Las siguientes transacciones son realizadas por el **Perfil**: Parametrizador gestión entidad, quien deberá realizar para la Subunidad que lo requiera, las siguientes parametrizaciones:

NOTA 1: las parametrizaciones que se realizan en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 solo se hacen una vez y desde la Unidad o Subunidad Ejecutora que requiere hacer uso de este proceso. Se recomienda que se parametricen todos los rubros presupuestales que pueden llegar a ser objeto de pago a múltiples beneficiarios

NOTA 2: de igual manera se recomienda consultar los siguientes reportes antes de iniciar la parametrización descrita en los puntos 3.2 y 3.4, EPG / parametrización / Relación Dependencias Origen Dependencias para afectación de gasto y EPG / parametrización / Relación Concepto Origen; esto con el fin de verificar que conceptos y dependencias ya cuentan con el registro de la parametrización o que están pendientes.

3.1 Crear dependencias de pagos masivos

A través de la **Ruta**: ADM / Parametrización / Listas de Criterio; el **Perfil**: Parametrizador Gestión Entidad debe crear la dependencia de pago masivo, la cual es un elemento indispensable para la creación y cargue del archivo plano. Se recomienda que esta dependencia de pago masivo sea alusiva a la Dependencia de afectación de gastos que tiene asignada la apropiación y a partir de la cual se va a realizar la ejecución del gasto. Posteriormente estas dependencias deben ser relacionadas, (ver el numeral 3.2 de la presente Guía Financiera "Crear relación entre dependencia de gasto y dependencias de pagos masivos").

Acciones a realizar:

- A. Lista de Criterio: seleccionar siempre "Dependencia de Nómina".
- B. Nombre de la Lista: se obtiene automáticamente "CONCEPTO PAGO MASIVO".
- C. Mostrar código: se obtiene automáticamente "SI".
- D. Código de Identificación: registre un código para la dependencia. Ejemplo "001".
- E. Descripción: registre el nombre de la dependencia de gastos donde se requiere realizar pagos masivos.
- F. Hacer clic en el botón "Insertar".
- G. Guardar la transacción.



	GUÍA 14	Página 7 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Listas de criterio *	Dependencia De Nomina		~	
Nombre de lista *	CONCEPTO PAGO MASIVO			
Mostrar el código	si 🗸			
Valores de selección				
Código de identificaci	ón * 004			
Descripción *	DEPENDENCIA PRUEBA2			0
				Insertar
Código	Descripción	Estado	PCI	Nombre
001	GRUPO DE TALENTO HUM	Activo		
002	VICEMINISTERIOS DE LA	Activo		
003	DEPENDENCA PRUEBA	Activo		
◀ ◀ 🛛				
<				>
				Modificar

NOTA 3: en caso que se requiera crear más de una dependencia de pagos masivos, repetir los pasos D, E y F antes de guardar.

NOTA 4: cuando no exista en "Lista de criterio" la opción "Dependencia de nómina", dar clic en el botón "Definir listas" y crear dicha dependencia.



Una dependencia de pago masivo puede ser modificada seleccionándola y dando clic en el botón "Modificar"; también puede ser eliminada siempre que la dependencia de pago masivo no tenga vinculados registros de gestión.

Código	004	
Detalle	DEPENDENCIA PRUEBA2	,
Estado	Activo Inactivo	



	GUÍA 14	Página 8 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberda y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Mensaje d	e página web
4	El valor de selección GRUPO DE TALENTO HUMANO no se puede eliminar, porque ya fue utilizado en algún registro de gestión
	Aceptar

3.2 Crear relación entre dependencia de gasto y dependencias de pagos masivos

A través de la **Ruta**: EPG / Parametrización / Relación Dependencia Origen / Crear, el **Perfil**: Parametrizador Gestión Entidad debe relacionar la "dependencia de pago masivo" creada en el numeral 3.1 de la presente guía financiera, con la "dependencia de afectación del gasto" que posee la apropiación asignada. Realizar esta relación es indispensable para cargar el archivo de pago masivo.

Acciones a realizar:

La fecha de registro y la Posición institucional se muestran por defecto, la primera con la fecha del sistema y la segunda con la Unidad o Subunidad Ejecutora de acceso.

- A. Dependencias presupuestales: seleccione una de las dependencias de pagos masivos creadas en el numeral 3.1.
- B. Dependencia para afectación de gasto: seleccione la dependencia de gastos que realizará pagos masivos.
- C. Hacer clic en el botón "Adicionar".
- D. Hacer clic en el botón "Guardar".



	GUÍA 14	Página 9 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Fecha de registro	2016-04-07	
Posición institucional	15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administraci	ón Central-Ad
Listas de Dependencias		
Dependencias Presupuestales *	004 - DEPENDENCIA PRUEBA 2	
Dependencias para afectación del gasto *	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO TALENTO HUMANO PRESTACIONES SOCIALES GESTION GENERAL	Ŷ
		Adicionar
Dependencia(s) Origen	Dependencia de Gastos	
	<< No contiene registros >>	
		Pagina 1 de 1
	Eliminar	Guardar Cancelar
Mensaje de pág	gina web	
🗼 Las	s relaciones se han guardado exitosamente.	
	Aceptar	

NOTA 5: en caso que se requiera crear más de una relación, repetir los pasos A, B y C antes de guardar.

NOTA 6: si al momento de definir la ruta para crear relación entre "dependencia de pago masivo" y "dependencia de afectación del gasto" se genera el mensaje de validación que indica "No hay relaciones definidas para la Unidad Ejecutora"; significa que no existe ninguna "dependencia de pago masivo" para relacionar.

NOTA 7: La relación entre dependencias puede ser modificada por el **Perfil**: Parametrizador Gestión Entidad mediante la **Ruta**: EPG / Parametrización / Relación Dependencia Origen / Modificar.

3.3 Crear concepto para pagos masivos

A través de la **Ruta**: ADM / Parametrización / Listas de Criterio; el **Perfil**: Parametrizador Gestión Entidad debe crear el concepto de pago masivo, el cual es un elemento indispensable para la creación y cargue del archivo plano. Se recomienda que este concepto de pago masivo sea alusivo al rubro presupuestal de gastos que tiene asignada la apropiación y a partir del cual se va a realizar la ejecución del gasto. Posteriormente estos datos deben ser relacionados, (ver el numeral 3.4 de la presente Guía Financiera "Crear relación entre conceptos de gasto y conceptos para pagos masivos").



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 14	Página 10 de 36
	PAGOS MÚLTIPLES BENEFICIARIOS	Código: FP-G-014
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de
		octubre de 2019
Acciones a realizar:		

- A. Lista de Criterio: seleccionar "Concepto de Nómina".
- B. Nombre de la Lista: se obtiene automáticamente "CONCEPTOS DE PAGOS MASIVOS".
- C. Mostrar código: se obtiene automáticamente "SI".
- D. Código de Identificación: el aplicativo carga automáticamente la información de los Conceptos de Pagos Masivos creados por la Administración SIIF o creados previamente por la entidad, en caso de no encontrarse el código del rubro presupuestal requerido para realizar pagos masivos, digítelo (sin espacios). Ejemplo: "A204112".
- E. Descripción: registre el nombre del Rubro Presupuestal para el cual requiere realizar pagos masivos. Ejemplo: "VIATICOS AL INTERIOR".
- F. Hacer clic en el botón "Insertar".
- G. Guardar la transacción.

Administrar los valores de sele existentes en el sistema.	cción que componen cada una de las "list	as de criterios	de selección"	
Listas de criterio *	Concepto De Nomina			~
Nombre de lista *	CONCEPTOS DE PAGOS MASIVOS			
Mostrar el código	SI 🗸			
Valores de selección				
Código de identificación *				
Descripción *				
				\mathbf{C}
				Insertar
Código	Descripción	Estado	PCI	Nombre
A204415	GASTOS DE ALIMENTACIÓN	Activo		
A3638	TRANSFERENCIAS PARA	Activo		
A204214	SERVICIOS DE BIENESTA	Activo		
A204	PRUEBA 2	Activo		
A20430	PREUBA3	Activo		
A10111	SUELDOS	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
A10112	SUELDOS DE VACACIONES	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
A10113	ESCALAFON DIPLOMATICO	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
A10114	INCAPACIDADES Y LICEN	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo
A10115	SUELDOS Y COMISIONES	Activo	A.F.S	Perfil Administrativo

NOTA 8: en caso que se requiera crear más de un Rubro Presupuestal para realizar pagos masivos, repetir los pasos D, E y F antes de guardar.

NOTA 9: cuando no exista en "Lista de criterio" la opción "Concepto de nómina", dar clic en el botón "Definir listas" y crear dicho concepto.



		GUÍA 14	Página 11 de 36	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA		PAGOS MÚLTIPLES	Código: FP-G-014	
Libertod y Orden		BENEFICIARIOS	Versión: 1	
			Vigente a partir de: 7 de	
M	lensaje de pág	jina web		
Un concepto de pago masivo puede ser mor eliminado siempre que la dependencia de pa	Los	e datos fueron guardados con éxito. Aceptar seleccionándolo y dando clic en el botón vo no tenga vinculados registros de gest	n "Modificar"; también puede ser tión.	
Modificación de datos del valor de selección				
Códig	go A2	041		
Detali	lle PR	RUEBA 3		
Estad	do Ao Ins	activo Activo dificar Cancelar		
Mensaje de pá	ágina web			
La eli	l valor de seleco liminar, porque	ción GASTOS DE ALIMENTACIÓN no se puede e ya fue utilizado en algún registro de gestión		
		Aceptar		
3.4 Crear relación entre conceptos de gas	sto y con	ceptos para pagos masivos		
A través de la Duta: EDC / Deremotrización	n / Dolaol	án Canconto Origon / Croor ol Dorfil. I	Daramatrizador Costión Entidad	
debe relacionar el "concepto de para mai	isivo" crea	ado en el numeral 3.3 de la presente	quía financiera, con el "rubro	
presupuestal de gasto" que posee la apropia	ación asig	gnada. Es necesario registrar una relaci	ón por cada rubro presupuestal	
de gasto que se va a relacionar en el archivo	o de pago	o masivo.		

Acciones a realizar:

La fecha de registro y la Posición institucional se muestran por defecto, la primera con la fecha del sistema y la segunda con la Unidad o Subunidad Ejecutora de acceso.

- A. CONCEPTOS DE PAGOS MASIVOS: seleccione uno de los conceptos para pago masivo creado en el paso 3.3
- B. Posición del catálogo de gasto: seleccione el rubro de gasto para el cual requiere realizar pagos masivos.
- C. Hacer clic en el botón "Adicionar".
- D. Guardar la transacción.



	GUÍA 14	Página 12 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Fecha de registro	2016-04-07
Posición institucional	15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-A
Listas de conceptos	
CONCEPTOS DE PAGOS MASIVOS *	A204111 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR A204215 - SERVICIOS DE CAPACITACION A20430 - PREUBA3 A20467 - TRANSPORTE
Posición del catálogo de gastos *	A-2-0-4-3 COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA
	Adicionar
Conceptos(s) origen	Posición de Gastos
	<< No contiene registros >>
∢ ∢ [► ►]	Página 1 de 1
	Eliminar Guardar Cancelar
Mensaje de	página web
<u> </u>	La(s) relación(es) se ha(n) creado exitosamente.
	Aceptar

NOTA 10: en caso que se requiera crear más de una relación, repetir los pasos A, B y C antes de "guardar".

NOTA 11: la relación entre conceptos puede ser modificada por la Ruta: EPG / Parametrización / Relación Concepto Origen / Modificar.

3.5 Crear relación entre lista concepto de descuento y las Posiciones No Presupuestales

A través de la **Ruta**: EPG / Parametrización / Relaciones / Concepto de descuento y posiciones no presupuestales, el **Perfil**: Parametrizador Gestión Entidad debe crear la relación entre conceptos de descuento y posiciones no presupuestales de deducciones teniendo en cuenta que las órdenes de pago Presupuestales de Gasto que se generan a través de esta funcionalidad pueden llevar deducciones.

Esta transacción busca relacionar los conceptos de las deducciones con las posiciones del catálogo no presupuestal que se utilizan para registrar los descuentos que se le practican a los terceros beneficiarios del pago. Es importante registrar una relación por cada concepto de deducción que se va a relacionar en el archivo de pago masivo.



	GUÍA 14	Página 13 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberted v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Acciones a realizar:

- A. Concepto de descuento: a través del botón de búsqueda seleccionar el concepto de descuento que se requiere relacionar.
- B. Posiciones del catálogo para pago no presupuestal: seleccione la Posición no presupuestal (deducción). Tenga en cuenta que debe ser el mismo seleccionado en el punto anterior.
- C. Guardar la transacción.

Si se requiere eliminar esta relación, dar clic en la carpeta denominada "Eliminar relación", seleccionarla y dar clic en el botón "Guardar".

Relación Entre Concepto de Descuento y Posiciónes del G	Catálogo para Pago no Presupuestal"
Fecha del sistema 2017-06-29	
Crear Relación Eliminar Relación	
Crear relación	
Concepto de descuento	
201040101 - RETEFUENTE - INGRESOS L	
I4 ∢ [Página 1 de 1
Posición(es) del catálogo para pago no presupuestal	
Posición(es) del Catálogo para Pago no Presupue 2.01.04.01.01 RETELIENTE UNGRESOS LABORAL	stal Concepto de Descuento
	Página 1 de 1
	Limpiar
	Guardar Cance
	~
Mensaje de página web	
La relación entre con para pago no presup	ceptos de descuento y posiciones del catálogo uestal se ha actualizado correctamente.

4. GENERAR ARCHIVOS PLANOS

Una vez se realice la parametrización para pagos masivos, el funcionario de la Dependencia Administrativa donde inicia el proceso, debe generar el archivo plano a partir de los documentos debidamente refrendados por el correspondiente Ordenador del Gasto y utilizando la plantilla "**Convertidor de pagos masivos**". Ver Web Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la **Ruta**: logo SIIF / Ciclos de negocio / Gestión de gasto.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 14	Página 14 de 36
		Código: FP-G-014
	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

NOTA 12: el Convertidor de Pagos a Múltiples Beneficiarios debe ser descargado y guardado en el equipo antes de iniciar su diligenciamiento, teniendo en cuenta la configuración regional del equipo; así mismo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP ha dispuesto el archivo "Esquemas XML para Cargas Masivas" el cual se encuentra en la página web del MHCP www.minhacienda.gov.co por la RUTA: SIIF Nación / Ciclos de Negocio / Gestión del Gasto, documento que puede ser entregado al área de sistemas para generar la información del convertidor como es el caso de las nómina.

4.1 Instrucciones convertidor de pagos masivos

El Convertidor de Pagos Masivos es un archivo de Excel el cual contiene macros que deben previamente ser habilitadas para su correcto funcionamiento, por lo tanto antes de ingresar los registros se deberán habilitar las macros siguiendo los pasos que se describen a continuación:

4.1.1 Parametrización Previa - Habilitación Macros

- 1. Abrir el archivo en Excel "Convertidor de pagos masivos".
- 2. Hacer clic en "archivo"
- 3. Hacer clic en el botón "Opciones" ubicado en la parte inferior derecha.
- 4. Ingresar a la opción "Centro de Confianza".
- 5. Hacer clic en el botón "Configuración del Centro de Confianza".
- 6. Ingresar a la opción "Configuración de Macros".
- 7. Seleccionar la opción "Habilitar todas las macros".
- 8. Hacer clic en el botón Aceptar.
- 9. Cerrar el archivo en Excel "Convertidor de pagos masivos" y abrirlo nuevamente.

4.1.2 Operatividad Convertidor

HOJA INICIO

Una vez abierto el archivo se presenta la pantalla en la cual se debe presionar el botón "Entrar", para iniciar el diligenciamiento de los registros.



	GUÍA 14	Página 15 de 36		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	PAGOS MÚLTIPLES BENEFICIARIOS	Código: FP-G-014		
		Versión: 1		
Luenuu y viuen		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019		
CONVERTIDOR DATOS NÓMINA				

	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Esta herramienta datos diligenciados	le permitirá convertir los s en el documento, en un
archivo XML, el funcionalidad de	cual podrá utilizar en la Registros Masivos en el
Módulo EPG en SI	
94	
Para copiar o	datos desde otro documento a cualquiera de las hojas del Convertidor, por
las validaciones de	e datos.
Separador Decima	al para Cantidades: Punto
	Office 2013 y superior Códice Ortotezido
<u> </u>	Entrar >>

Registre la información solicitada en cada una las hojas de cálculo "Datos Generales", "Conceptos" y "Deducciones", tal y como se indica a continuación:

HOJA DATOS GENERALES



1. Identificador: registre el consecutivo numérico por cada uno de los terceros beneficiarios.



	GUÍA 14	Página 16 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

 Tipo de Documento: dependiendo del tipo de documento registre el número que corresponde NIT 01, Otro 02, Cédula de Ciudadanía 03, Registro civil 04, Tarjeta de identidad 05, Pasaporte 06 y Cédula de Extranjería 07.

	* Identificador	* Tipo Documento	* Número Documento
1	Numérico Máx 10	Valores entre 01 y 07	Máximo 25 posiciones
2			•
3		Tipos de Do	ocumento:
4		01: NIT 02: Otro	
5		03: Cédula	de Ciudadanía
6		04: Registro 05: Tarjeta	de Identidad
7	5	06: Pasapor	te da Estanziaría
8		07: Cedula	de Extranjeria
-			

- 3. Número de Documento: registre el número de identificación de cada beneficiario del pago (sin digito de verificación cuando se trate de NIT).
- Casillas identificadas con el color amarillo- Información del medio de pago:
 - 1. Medio de Pago: el medio de pago para esta funcionalidad debe ser Abono en cuenta, por lo tanto seleccione la sigla AC.

* INFORMACIO	N DEL MEDIO DE PAG
* Medio Pago Lista	* Tipo Doc Entidad Valores entre 01 y 07
	-
AC: Abo Cuenta CH: Chi GR: Giro TT: Títu	de Pago: ono en eque

2. Tipo Documento Entidad: dependiendo del tipo de documento de la Entidad Financiera a la que pertenece la cuenta bancaria registre el número que corresponde. Cédula de Ciudadanía 03, Registro civil 04, Tarjeta de identidad 05, Pasaporte 06 y Cédula de Extranjería 07.



	GUÍA 14	Página 17 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberted y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

* INFORMACIO	N DEL MEDIO DE PAG	D
		Datos Cue
* Medio Pago Lista	* Tipo Doc Entidad Valores entre 01 y 07	* Num Doc Entidad Máx 25 posiciones
		•
	Tipos de Do 01: NIT 02: Otro 03: Cédula 04: Registro 05: Tarjeta 06: Pasapor 07: Cédula	de Ciudadanía Civil de Identidad te de Extranjería

- 3. Número de Documento Entidad: registre el número de documento de identidad de la Entidad Financiera a la que pertenece la cuenta bancaria del beneficiario, sin digito de verificación.
- 4. Tipo de Cuenta: dependiendo del tipo de cuenta del beneficiario registre la identificación que corresponde. Ejemplo: Cuenta de Ahorros AHR, Cuenta Corriente CRR o Depósito Electrónico.

* INFORMACIO	N DEL MEDIO DE PAG	0		
		Datos Cuer	nta Bancaria (Op	cional)
* Medio Pago Lista	* Tipo Doc Entidad Valores entre 01 y 07	* Num Doc Entidad Máx 25 posiciones	* Tipo Cuenta AHR-CRR-DEL	* Número Cuenta Máx 30 posiciones
				•
			Tipos de AHR: Al CRR: Cc DEL: De Electrór	e Cuenta: norros irriente pósito

- 5. Número de Cuenta: registre el número de cuenta bancaria del beneficiario del pago, recuerde que debe estar en estado Activa y de acuerdo con la estructura de la cuenta bancaria.
- Casilla identificadas con el color verde claro Cuenta por pagar:
 - 1. Tipo de Cuenta por Pagar: registre el código del tipo de cuenta por pagar de acuerdo a la siguiente tabla y de acuerdo a la ejecución presupuestal de gasto que se va a realizar con el registro del archivo de pagos masivos.

* CUENTA POR PAGAR Tipo Cuenta por Pagar Max 4 posiciones numéricas



	GUÍA 14	Página 18 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	PAGOS MÚLTIPLES BENEFICIARIOS	Código: FP-G-014 Versión: 1
Libertod y Orden		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

No.	DESCRIPCION	No.	DESCRIPCION
1	Pagos Sin Descuentos	73	Aportes Patronales SSS Salud
3	Servicios Públicos	74	Aportes Patronales SSS Pensiones
6	Contrato de Obra	75	Aportes Cajas de Compensación
11	Nómina	76	Aportes ICBF
14	Viáticos	77	Aportes SENA
15	Vigilancia y Aseo	78	Compra de Vehículos
18	Compra de Bienes a Personas Declarantes	80	Compra de Combustibles
19	Compra de Bienes a Personas No Declarantes	82	Compra de Bienes Raíces
20	Reembolso caja menor	84	Transporte Terrestre de Pasajeros Personas Jurídica
22	Pago no Presupuestal	86	Restaurante Hotel y Hospedaje
25	Adquisición de Servicios a Persona Declarantes	88	Aportes Cesantías
26	Adquisición de Servicios a Persona No Declarantes	89	Aportes SSS ARP
29	Servicio de la Deuda SSF	90	Aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos
31	Honorarios Personas Declarantes	91	Otros Pagos con Descuentos
64	Honorarios Personas No Declarantes	92	IVA Asumido Régimen Simplificado
65	Comisiones Personas Declarantes	93	Rentas de Trabajo
66	Comisiones Personas No Declarantes	94	Rentas de Pensiones
67	Arrendamiento Bienes Muebles	16	Cierre de caja menor
69	Arrendamiento Bienes Inmuebles	52	Legalización Anticipos, Pago anticipo o avance
72	Aportes ESAP		

- Casillas identificadas con el color verde aguamarina Totales:
 - 1. Valor Total: registre el "Valor Total" a pagar, sin separador de miles y utilizando punto o coma "según la configuración del equipo" en caso de requerir centavos.
 - 2. Total Deducciones: registre el valor de las "Deducciones", sin separador de miles y utilizando punto o coma "según la configuración del equipo" en caso de requerir centavos. En caso que no se tengan deducciones digite el número "Cero". El valor registrado en este campo debe ser igual a la sumatoria de las deducciones registradas en la hoja de deducciones para el "Identificador tercero".
 - 3. Valor Neto: registre el resultado de la operación, valor total menos el valor de las deducciones registradas.

* TOTALES		
* Valor Total Máx 15 enteros, 2 decimales	* Total Deducciones Máx 15 enteros, 2 decimales	* Valor Neto Máx 15 enteros, 2 decimales
;		

- Casillas identificadas con el color lila Datos Administrativos: corresponde a la información contenida en los documentos que soportan el pago que se va a realizar, así:
 - 1. Fecha Solicitud: registre la fecha del documento soporte con el formato Año-Mes-Día, ejemplo: 2017-07-13.



	GUÍA 14	Página 19 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

cha Solicitud	* Tipo Doc Soporte	* Número Doc Soporte	* Código Expedidor
---------------	--------------------	----------------------	--------------------

2. Tipo Doc. Soporte: registre el código que identifica el nombre del documento soporte de acuerdo con la siguiente tabla.

COD	DESCRIPCIÓN
1	ACTO ADMINISTRATIVO
2	RESOLUCION
3	LEY
4	DECRETO
5	DECRETO LEY
6	OFICIO
7	OTROS
8	CONSIGNACION
10	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
13	CUMPLIDO DE REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES TECNICAS
14	DECLARACIONES TRIBUTARIAS
15	DIP
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA



	GUÍA 14	Página 20 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
República de Colombia	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

18	LOA - CARTA ACEPTACION	
19	NOMINA	
20	NOTA CREDITO	
21	NOTA DEBITO	
22	OTRAS AUTORIZACIONES ESPECIALES	
23	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	
24	PAGARE	
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
26	PUBLICACION DIARIO OFICIAL	
27	RECEPCION DE SERVICIOS	
28	RECIBOS OFICIALES DE PAGO	
29	ACTA DE AVANCE DE OBRA	
30	SOLICITUD	
31	ACTA	
32	COMPROBANTE CONTABLE	
33	CONTRATO DE CREDITO	
34	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
35	CONTRATO DE CONSULTORIA	
36	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	
37	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
38	CONTRATO DE OBRA	
39	CONTRATO DE FIDUCIA- ENCARGO FIDUCIARIO- ADMINISTRACION DE FONDOS	
40	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	
44	ORDEN DE PAGO	
55	CONTRATO DE APORTE	
56	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
57	ACEPTACION DE OFERTAS	
58	ORDEN ADMINISTRATIVA	
59	POLIZAS	
60	CONVENIO	
61	ORDEN DE COMPRA	
62	ORDEN DE SERVICIO	

- 3. Número de Doc. Soporte: registre como número de documento soporte máximo 30 caracteres alfanuméricos.
- 4. Código del Expedidor: registre el código que identifica el expedidor de acuerdo a la siguiente tabla.



	GUÍA 14	Página 21 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberad y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

1 Congreso 2 Gobierno nacional 3 Dirección general de presupuesto público nacional - DGPN 4 CONFIS 5 Dependencia interna 6 Órgano judicial 7 DNP - Departamento Nacional de Planeación 8 DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional 9 Gobierno distrital 10 Gobierno local 11 Entidad 12 CGN - contaduría general de la nación 13 CGR - contraloría general de la república 14 Órgano rector 15 Lisuario perfil gestión contable	COD	DESCRIPCIÓN
 Gobierno nacional Dirección general de presupuesto público nacional - DGPN CONFIS Dependencia interna Órgano judicial DNP - Departamento Nacional de Planeación DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional Gobierno distrital Gobierno local Entidad CGR - contraloría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Lisuario perfil, gestión contable 	1	Congreso
 Dirección general de presupuesto público nacional - DGPN CONFIS Dependencia interna Órgano judicial DNP - Departamento Nacional de Planeación DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional Gobierno distrital Gobierno local Entidad CGN - contaduría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Lisuario perfil gestión contable 	2	Gobierno nacional
 4 CONFIS 5 Dependencia interna 6 Órgano judicial 7 DNP - Departamento Nacional de Planeación 8 DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional 9 Gobierno distrital 10 Gobierno local 11 Entidad 12 CGN - contaduría general de la nación 13 CGR - contraloría general de la república 14 Órgano rector 15 Usuario perfil gestión contable 	3	Dirección general de presupuesto público nacional - DGPN
 5 Dependencia interna 6 Órgano judicial 7 DNP - Departamento Nacional de Planeación 8 DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional 9 Gobierno distrital 10 Gobierno local 11 Entidad 12 CGN - contaduría general de la nación 13 CGR - contraloría general de la república 14 Órgano rector 15 Usuario perfil gestión contable 	4	CONFIS
 Órgano judicial DNP - Departamento Nacional de Planeación DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional Gobierno distrital Gobierno local Entidad CGN - contaduría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Lisuario perfil, gestión contable 	5	Dependencia interna
 7 DNP - Departamento Nacional de Planeación 8 DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional 9 Gobierno distrital 10 Gobierno local 11 Entidad 12 CGN - contaduría general de la nación 13 CGR - contraloría general de la república 14 Órgano rector 15 Usuario perfil gestión contable 	6	Órgano judicial
 B DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional Gobierno distrital Gobierno local Entidad CGN - contaduría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Usuario perfil gestión contable 	7	DNP - Departamento Nacional de Planeación
 9 Gobierno distrital 10 Gobierno local 11 Entidad 12 CGN - contaduría general de la nación 13 CGR - contraloría general de la república 14 Órgano rector 15 Usuario perfil gestión contable 	8	DGPTN - Dirección general de crédito publico y tesoro nacional
 Gobierno local Entidad CGN - contaduría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Usuario perfil gestión contable 	9	Gobierno distrital
 Entidad CGN - contaduría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Usuario perfil gestión contable 	10	Gobierno local
 CGN - contaduría general de la nación CGR - contraloría general de la república Órgano rector Usuario perfil gestión contable 	11	Entidad
 13 CGR - contraloría general de la república 14 Órgano rector 15 Usuario perfil gestión contable 	12	CGN - contaduría general de la nación
14 Órgano rector	13	CGR - contraloría general de la república
15 Usuario perfil destión contable	14	Órgano rector
To ostano permi gestion contable	15	Usuario perfil gestión contable

• Casilla identificada con el color azul oscuro – Texto Justificatorio: en este campo se debe registrar un texto libre de máximo 100 caracteres que corresponde a la justificación del pago que se va a realizar al beneficiario.



NOTA 13: todas las casillas descritas anteriormente deben diligenciarse en su totalidad, de lo contrario no se podrá generar el archivo XML requerido para cargar al Sistema.

NOTA 14: en caso que las deducciones sean diferentes a "cero" se deberá diligenciar la hoja "Deducciones".

HOJA CONCEPTOS



	GUÍA 14	Página 22 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberda v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

	Detalle Cor	Q Detalle Conceptos					
		OPCIONES					
		🖌 Validar Datos 🛛 🥕 Convertir a XML 🛛 💼 E	Borrar Datos	C Validar que los Co	onceptos estén en bloque		
				No validar que los	Conceptos esten en bloque		
					Ira Datos Gene	erales	
1	* Identificador Terc Identificador Datos Gen	cero * Código de la Dependencia Origen	* Código del C Máximo 3	Concepto Origen 30 caracteres	Ira Datos Gene * Valor	erales	
1	* Identificador Terco Identificador Datos Gene 1	cero * Código de la Dependencia Origen erales 001	* Código del C Máximo 3 A20	Concepto Origen 30 caracteres 04112	Valor	erales	
1 2 3	* Identificador Terc Identificador Datos Gene 1 2	cero * Código de la Dependencia Origen erales 001 001	* Código del C Máximo 3 A2C A2C	Concepto Origen 30 caracteres 04112 04112	Ira Datos Gene Valor 25,750.00 26,540.00	erales	
1 2 3 4	* Identificador Terc Identificador Datos Gen 1 2 3	erales * Código de la Dependencia Origen 001 001 001	* Código del C Máximo 3 A20 A20 A20 A20	Concepto Origen 30 caracteres 04112 04112 04112	Valor * Valor 25,750.00 26,540.00 24,510.00	erales	
1 2 3 4 5	* Identificador Terc Identificador Datos Gen 1 2 3 4	cero * Código de la Dependencia Origen 001 001 001 001	* Código del C Máximo 3 A20 A20 A20 A20 A20	Concepto Origen 30 caracteres 04112 04112 04112 04112	Valor * Valor 25,750.00 26,540.00 24,510.00 12,560.00	erales	

- 1. Identificador Tercero: de acuerdo con el campo "identificador" de la "Hoja Datos Generales", registre el consecutivo numérico por cada uno de los conceptos de pago masivos.
- 2. Código de la Dependencia Origen: ingrese el "Código de Identificación" dado a la dependencia que realizará el pago masivo, (corresponde a las dependencias creadas en el Numeral 3.1 Literal D. Ejemplo "001"
- 3. Código del Concepto Origen: ingrese el "Código de Identificación" dado al concepto de pago, creado en la "Parametrización" de los pagos masivos. Ejemplo: "A204112". de acuerdo a las conceptos creados en el Numeral 3.3 Literal D.
- 4. Valor: registre el "valor total" registrado en la hoja "Datos Generales" del archivo de pago masivo.

NOTA 15: los beneficiarios de pago que sean incluidos en el archivo previamente deben haber sido creados o vinculados por la Unidad Ejecutora en el Sistema SIIF Nación, junto con la correspondiente cuenta bancaria en estado "Activa" donde se realizará el correspondiente pago. Ver al respecto Guía Financiera No. 5 "Creación terceros y vinculación de cuentas bancarias".

HOJA DEDUCCIONES

		B	C	U	E	ŀ	G
	Los datos deben diligenciarse en caso de que el valor Total Deducciones en la Hoja Datos Generales, sea mayor que cero.	VDES - Opcional *	a XML 🝵 Borrar Datos	C Validar Deducciones se encu No Validar Deducciones se e	entran en Bloque ncuentran en Bloque		
1	* Identificador Tercero Identificador Datos Generales	-' * Código del Concepto Descuento Máximo 30 caracteres	Base Gravable (Ontional) Max 15 enteros, 2 decimales	Tarifa (Opcional) Max 12 enteros, 5 decimales	* Valor a Deducir Máximo 15 enteros, 2 decimales	* Tipo Doc Beneficiario Valores entre 01 y 07	* Número Doc Beneficiario Máximo 25 posiciones numéricas
2							
4							

Esta hoja debe ser diligenciada sólo si se deben aplicar deducciones a las diferentes órdenes de pago que se generarán a través de esta funcionalidad.



	GUÍA 14	Página 23 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertod v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

- Identificador Tercero: corresponde al número que identifica al tercero en la hoja "Datos Generales". A través de esta columna se construye la relación entre la información registrada en la hoja Datos Generales y el detalle de los descuentos que se registra en ésta hoja (Deducciones).
- Código del Concepto de Descuento: registre la identificación de los códigos correspondientes a la relación entre el código descuento de nómina y la posición del catálogo de pagos no presupuestales creados en el punto 3.5 de la presente Guía Financiera.
- Base Gravable: registre la base gravable que le corresponde a la deducción.
- Tarifa: registre la tarifa que le corresponde a la deducción.
- Valor a Deducir: registre el valor de la deducción sin decimales.
- **Tipo de Documento Beneficiario:** registre el código del tipo de documento de identificación del tercero beneficiario de la deducción. Ejemplo: NIT 01, Otro 02, cédula 03, Cédula de Ciudadanía 03, Registro civil 04, Tarjeta de identidad 05, Pasaporte 06 y Cédula de Extranjería 07.
- Número de Documento Beneficiario: registre el número de identificación del tercero beneficiario de la deducción. El número no debe incluir el digito de verificación.

NOTA 16: algunas posiciones de catálogo no presupuestal de deducciones tienen parametrizado previamente **el tercero beneficiario** de deducción, por lo tanto, el "Tipo de Documento Beneficiario" y el "Número de Documento Beneficiario" definido en el archivo debe corresponder al mismo tercero; Ejemplo: 2-01-04-01-50-01 RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T debe ir con el NIT de la DIAN 800.197.268. Se recomienda consultar el catálogo no presupuestal de deducciones publicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para verificar los beneficiarios de deducción previamente parametrizados por la administración del sistema, el cual se encuentra en la página web del MHCP www.minhacienda.gov.co por la RUTA: SIIF Nación / Ciclos de Negocio / Gestión del Gasto / Catálogo No Presupuestal de Deducciones Cta Pagar, así como en la tabla contable TCON8 - Pagos No Presupuestales, en el sistema SIIF Nación.

TABLA DE EVENTOS CONTABLES TCON8 - NO PRESUPUESTAL DE DEDUCCIONES							
Codigo Catalogo Pago No Presupuestal	Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal	lva Descontable	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
2-01-04-01-50-01	RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	NO	243615002	Pagado (db)	243615001	Retenido	SI

NOTA 17: cuando la posición de catálogo no presupuestal de deducción tiene parametrizada previamente **una tarifa** en el SIIF, esta es la que se debe registrar en el campo "Tarifa". El valor a deducir debe corresponder al cálculo de la base por la tarifa y debe estar redondeado por exceso o por defecto al entero más próximo así:



	GUÍA 14	Página 24 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

CODIGO POS	DESCRIPCION	BASE GRAVABLE	TARIFA	VR DEDUCIR
2-01-05-01- 01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1,932,000.00	0.966%	18,663.12 CÁLCULO 18,663.00 REDONDEO

NOTA 18: cuando la posición del catálogo no presupuestal" de deducción NO tiene vinculada una tarifa, pero la deducción tiene parametrizada base y tarifa, esta última puede contener hasta 5 decimales, el valor a deducir debe corresponder al cálculo de la base por la tarifa definida y debe estar redondeado por exceso o por defecto al entero más próximo así:

BASE GRAVABLE	TARIFA	VR DEDUCIR
1,932,000.00	0.23451%	4,523.78 CÁLCULO 4,524.00 REDONDEO

NOTA 19: cuando se registre únicamente valor a deducir, este podrá contener hasta dos decimales así:

BASE GRAVABLE	TARIFA	VR DEDUCIR
		125,300.56

NOTA 20: cuando se haya definido para un registro valor de base gravable, dicho registro debe contener también tarifa.

NOTA 21: cuando se definió para un registro valor de tarifa, dicho registro debe contener también base gravable.

Ingresada la totalidad de registros hacer clic en el botón "Validar Datos"; el aplicativo presentará las posibles inconsistencias, tales como:

- El número de registros contenidos en la hoja "Datos Generales", no es el mismo que los contenidos en la hoja "Conceptos".
- El Valor Neto a Pagar de registro de la hoja "Datos Generales" no corresponde al valor a pagar en la hoja "Conceptos".

En caso de presentarse algunos de los mensajes de error, el usuario deberá verificar la información registrada y realizar los ajustes que sean necesarios, una vez realizados estas correcciones se visualizará el mensaje de "Validación Exitosa" después de la validación de datos.

Se sugiere que al guardar este archivo sea nombrado utilizando la siguiente nomenclatura (Concepto de gasto _ Números documentos soporte _ Número de Registros _ Fecha de generación año-mes-día), Ejemplo; Viáticos Interior_Res 325 a 358_33_2017-07-22.



	GUÍA 14	Página 25 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Este archivo debe ser remitido vía correo electrónico, en formato Excel al Área de Presupuesto, para que la misma continúe con el proceso de validación de datos y la generación de archivo XML.

5. DESARROLLO TRANSACCIONAL

5.1. Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

El funcionario del área administrativa donde nace el proceso debe iniciar la gestión presupuestal usando el **Perfil** Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos para solicitar la expedición de la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal al interior de la Unidad Ejecutora y remitirlo junto con el archivo Excel previamente generado, se debe acceder a la transacción a través de la siguiente **Ruta**: EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios. (Ver al respecto Numeral 3.1 de la Guía Financiera No.12 "Ejecución presupuestal del gasto").

5.2. Certificado de disponibilidad presupuestal

El funcionario del Área de Presupuesto a través del **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al interior de cada Unidad o Subunidad Ejecutora, a través de la siguiente **Ruta:** EPG / CDP / Gastos / Crear. (Ver al respecto Numeral 3.2 de la Guía Financiera No.12 "Ejecución presupuestal del gasto").

5.3. Creación del documento masivo

Una vez recibido el archivo electrónico el funcionario del Área de Presupuesto lo guardará en su equipo y realizará la habilitación de la macro según lo especificado en el Ordinal 4.1.1 de la presente guía, para posteriormente verificar su contenido frente a los soportes físicos remitos para el mismo; confrontada la veracidad de la información se procederá a convertir el archivo **Excel** a formato **XML** haciendo clic en el botón "XML".

NOTA 22: el Convertidor de Pagos Masivos es un archivo Excel, el cual contiene macros que deben previamente ser habilitadas para su correcto funcionamiento. Ver al respecto Numeral 4.1.1 Parametrización Habilitación Macros de la presente guía financiera.

El Sistema SIIF Nación exige que los archivos a cargar se encuentren comprimidos en ZIP, para la cual, el funcionario deberá utilizar la correspondiente herramienta de compresión de archivos de la siguiente manera:

- Seleccionar el archivo XML previamente generado.
- Hacer clic en el botón izquierdo del mouse, y seleccionar la opción "enviar a carpeta comprimida (en Zip)".

Acto seguido a través del **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos se cargará el archivo comprimido en el Sistema SIIF Nación, a través de la siguiente **Ruta:** EPG / Procesamiento Masivo / Crear Documento Masivo.

Acciones a realizar:

- A. Tipo de proceso masivo: seleccionar el tipo de proceso masivo.
- B. Selección de Archivo: hacer clic en el botón "Examinar" y seleccionar el archivo previamente comprimido.
- C. Guardar la transacción: dar clic en el botón "Guardar archivo".



	GUÍA 14	Página 26 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Liberted y Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Proceso de Carga Pagos Mas	sivos			
Fecha de registro	2016-04-25			
Tipo de proceso masivo *	03 Viáticos 🗸 🗸			
Selección de Archivo *	Y:\Scanner\A color_1.PD	Examinar		
			E	Guardar archivo

El sistema presentará un mensaje de éxito de la transacción, indicando el número del archivo creado.

5.4. Adición de información al documento masivo

A partir del archivo previamente cargado, el funcionario del área de presupuesto usando el **Perfil** Gestión Presupuesto Gastos vinculará al mismo las características presupuestales necesarias para afectar la Apropiación Disponible, y que además, deben coincidir con los criterios establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta el proceso de la Ejecución Presupuestal.

El archivo en mención puede obtenerse del Sistema SIIF Nación a través de la Ruta: EPG / Procesamiento Masivo / Adicionar Información al Documento Masivo. Acciones a realizar:

- Tipo de proceso masivo: seleccionar el tipo de proceso masivo.
- Documento de registro masivo: seleccionar el Documento de Registro Masivo previamente cargado.
- Hacer clic en el botón "Aceptar".
- Hacer clic en el botón "Buscar" para que el aplicativo presente el número de rubros incluidos en el documento masivo.
- Fuente de financiación: seleccionar la fuente de financiación con cargo a la cual se realizará el pago masivo.
- Situación de Fondos: seleccionar la situación de fondos de los recursos con cargo a los cuales se realizará el pago masivo.
- Recurso Presupuestal: seleccionar el recurso presupuestal con cargo al cual se realizará el pago masivo.
- Tipo de Gasto: seleccionar el tipo de gasto, el cual aplicará para todas las obligaciones generadas en el numeral 5.5 de la presente guía "Generación documentos de pago masivo". Se debe tener en cuenta que si algún rubro presupuestal tiene un tipo de gastos diferente se debe generar y cargar un archivo de pago masivo independiente.

La parametrización contable del rubro de viáticos se puede consultar mediante la tabla TCON7:

			TABLA DI	E EVENTOS CONTABLES TCON7 - C	AUSACION DE	L GASTO PRES	UPUESTAL			
Tipo Operacion	Rubro de Gasto	Descripcion Rubro de Gasto	Atributo Contable Ninguno	Tipo de Gasto	Recepcion Bienes	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
64 - Viáticos y Gastos de Viaje	A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	SI	21 - Gastos de administración y operación-Generales	NO	511119001	Viáticos y gastos de viaje	249027001	Viáticos y gastos de viaje	SI

A continuación, se relacionan los tipos de gasto:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia

GUÍA 14

Página 27 de 36

Código: FP-G-014

PAGOS MÚLTIPLES BENEFICIARIOS

Versión: 1

Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Código	Descripción Tipo Gasto	Código	Descripción Tipo Gasto
1	Cuotas partes de pensiones	28	Otros gastos-Comisiones
2	Devolución de IVA para Instituciones de Educación Superior	29	Otros gastos-Financieros
3	Pago por cuenta de terceros	30	Otros gastos-Gastos diversos
4	Mercancías en existencia	31	Costos y gastos por distribuir-Impresos y publicaciones
5	Materias primas	32	Costos y gastos por distribuir-Medicamentos
6	Materiales y suministros	33	Costos y gastos por distribuir-Productos metalúrgicos y de microfundición
7	PPYE-Bienes muebles en bodega	34	Costos y gastos por distribuir-Productos de madera
8	Activos intangibles- software	35	Costos y gastos por distribuir-Productos alimenticios
9	Litigios y demandas-Civiles	36	Costos y gastos por distribuir-Construcciones
10	Litigios y demandas -Penales	37	Costos y gastos por distribuir-Prendas de vestir y calzado
11	Litigios y demandas -Administrativos	38	Costos y gastos por distribuir-Otros bienes producidos
12	Litigios y demandas-Obligaciones fiscales	39	Costos y gastos por distribuir- Servicios educativos
13	Litigios y demandas -Laborales	40	Costos y gastos por distribuir- Servicios de transporte
14	Capital de los Fondos de Reservas de Pensiones	41	Costos y gastos por distribuir- Servicios hoteleros y de promoción turística
Código	Descripción Tipo Gasto	Código	Descripción Tipo Gasto
15	Gastos de administración y operación-Sueldos y salarios	42	Costos y gastos por distribuir- Servicios de salud
16	Gastos de administración y operación- Contribuciones imputadas	43	Costos y gastos por distribuir-Servicios de documentación e identificación
17	Gastos de administración y operación- Contribuciones efectivas	44	Costos y gastos por distribuir- Servicios informáticos
18	Gastos de administración y operación-Aportes sobre la nómina	45	Costos y gastos por distribuir- Otros servicios
19	Gastos de administración y operación- Prestaciones sociales	46	Activos intangibles- Licencias
20	Gastos de administración y operación-Gastos de personal diversos	47	Inversiones en controladas - Método de participación patrimonial
21	Gastos de administración y operación-Generales	48	PPYE- Semovientes



		G	UÍA 14	Página 28 de 36
1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	D 4 0 0 0		Código: FP-G-014
Liberted		BENE	FICIARIOS	Versión: 1
ciberrou y	ordur			Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019
22	Gastos de administración y operación-Impuestos, contribuciones y tasas	49	PPYE-Construcc	iones en curso
23	Transferencias NO condicionadas	50	Activos intangible	es-Patentes
24	Transferencias condicionadas	51	Préstamos guber	rnamentales
25	Subvenciones NO condicionadas	52	Beneficios Poser	npleo Pensiones
26	Subvenciones condicionadas	53	Obligaciones Pag	gadas por Terceros
27	Gasto público social	54	Inversiones de A	dministración de Liquidez al Costo

Para tener claridad sobre la información contable a vincular, es importante verificar la parametrización que tiene cada posición del gasto en la tabla T-CON-007 y T-CON-12-4, la cual se puede consultar por la ruta CON / Parametrización / T-CON-007 Causación de gastos y T-CON-12-4 Relación rubros de gasto y usos.

Atributo Contable¹: seleccionar el atributo contable que se requiera, teniendo en cuenta que al seleccionar el atributo NINGUNO, el sistema contabilizará en el momento de guardar la obligación, mientras que al utilizar los demás atributos no tendrá efecto contable en la obligación. El atributo permite además diferenciar las operaciones de devengo de las de flujo, es decir las obligaciones que fueron reconocidas previamente, tal es el caso del atributo 34 Prima de servicios; 40 Bienes y servicios causados; 43 Otros Beneficios a empleados corto plazo y 44 Otros beneficios a empleados largo plazo, el cual permite cancelar los pasivos registrados en cumplimiento del principio de devengo.

A continuación, se presenta el listado de atributos contables dispuestos en el aplicativo:

CÓDIGO	DESCRIPCION
01	ANTICIPO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
02	BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS
03	ENCARGO FIDUCIARIO
04	FONDOS ADMINISTRADOS
05	NINGUNO
06	FIDEICOMISO
07	CAJA MENOR
08	PRESTAMOS
09	REEMBOLSO CAJA MENOR
10	ANTICIPO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
11	RECURSOS FONPET POR DISTRIBUIR
12	CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES

¹ <u>Atributo contable: Es una condición que se define al momento de realizar la obligación de conformidad con el objeto y la forma de pago del acto administrativo, la cual determina en qué momento se realiza la contabilización en el sistema.</u>



			GUÍA 14	Página 29 de 36
	See MIN	ISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libor	trid y Ordan	Republica de Colombia	BENEFICIARIOS	Versión: 1
Liber	uu y olden			Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019
	13	BYS PAG POR ANTCPDO - SEG	UROS	
	14	BYS PAG POR ANTCPDO - ARR	ENDAMIENTOS	
	15	BYS PAG POR ANTCPDO - IMPR	RESOS, SUSCRIPCIONES, AFILIACI	ONES
	16	BYS PAG POR ANTCPDO - HON	ORARIOS	
	17	BYS PAG POR ANTCPDO - ADM	ON Y EMISIÓN TIT VALORES	
	18	BYS PAG POR ANTCPDO - INTE	RESES	
	19	BYS PAG POR ANTCPDO - COM	IISIONES	

- 20 BYS PAG POR ANTCPDO MANTENIMIENTO
- 21 BYS PAG POR ANTCPDO CONTRIBUCIONES EFECTIVAS
- 22 BYS PAG POR ANTCPDO ESTUDIOS Y PROYECTOS
- 23 AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
- 24 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA PARA INVERSIONES
- 25 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
- 26 PRESTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL
- 27 PRESTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS
- 28 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA SERVICIOS
- 29 EXCEDENTES FINANCIEROS
- 30 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO-SUELDOS Y SALARIOS
- 31 CESANTIAS
- 32 VACACIONES
- 33 PRIMA DE VACACIONES
- 34 PRIMA DE SERVICIOS
- 35 CRÉDITO A EMPLEADOS
- 36 GMF-GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS-GTOS ADMINISTRACION Y OPERACIÓN
- 37 GMF-GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS-GTOS OPERACION
- 38 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL Y UNIVERSIDADES ESTATALES
- 39 DEVOLUCION AHORRO VOLUNTARIO SENA
- DESCRIPCIÓN CÓDIGO BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS 40 EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL SIN FLUJO 41 42 CORTO PLAZO 43 LARGO PLAZO 44 FINANCIAMIENTO BANCO DE LA REPUBLICA 45 **OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS - CORTO PLAZO** BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS - LARGO PLAZO 46



	GUÍA 14	Página 30 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-014
Libertad v Orden	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Tipo de proceso masivo *	* 03	Viáticos	~				
Documento de registro m	nasivo * 41	4					
							Aceptar
Busqueda de items de afe	ectación						
Código de Concepto Orig	jen [De	escripción del Concepto	Origen		
Identificación del Rubro d	ie Gasto		De	escripción del Rubro de	Gasto		
Codigo dependencia afec	ctación de		De ga	escripción dependencia stos	afectación de		
300.00			2.				Buscar
		Cantidad de iter	ms de afect	tacion 9 - cantidad de ite	ems asignados !	3	
					La cantidad de	Items de la bu	squeda es 9
Fuente de financiación *	Seleccione.				La cantidad de	ltems de la bu:	squeda es 9
Fuente de financiación * Situación de fondos *	Seleccione.	V			La cantidad de	ltems de la bu:	squeda es 9
Fuente de financiación * Situación de fondos * Recursos presupuestal *	Seleccione. Seleccione. Seleccione.				La cantidad de	Items de la bu:	squeda es 9
Fuente de financiación * Situación de fondos * Recursos presupuestal * Tipo de Gasto *	Seleccione. Seleccione. Seleccione. 23-Transfer				La cantidad de	Items de la bu	squeda es 9
Fuente de financiación * Situación de fondos * Recursos presupuestal * Tipo de Gasto * Atributo Contable *	Seleccione. Seleccione. 23-Transfer 05-NINGUN				La cantidad de	Items de la bu:	squeda es 9
Fuente de financiación * Situación de fondos * Recursos presupuestal * Tipo de Gasto * Atributo Contable *	Seleccione. Seleccione. 23-Transfer 05-NINGUN				La cantidad de	Items de la bus	squeda es 9 ar a todos
Fuente de financiación * Situación de fondos * Recursos presupuestal * Tipo de Gasto * Atributo Contable *	Seleccione. Seleccione. 23-Transfer 05-NINGUN		Y		La cantidad de	Items de la bus	squeda es 9 ar a todos

Es importante tener en cuenta que a cada concepto se le debe vincular el atributo contable adecuado.

Para tener claridad sobre el atributo contable a vincular, es importante verificar la parametrización que tiene cada posición del gasto en la tabla T-CON-007 y el atributo contable asociado al tipo de operación definido en la tabla T-CON-009.

Al hacer clic en "Guardar" el sistema presentará el mensaje de éxito de la transacción indicando que el "Documento ha sido modificado".

Una vez diligenciada la información se deberá remitir al área de Tesorería los soportes del pago indicando el número y valor total del **Documento de Registro Masivo** que lo soporta.

5.5. Generación documentos de pago masivo

Previo a la verificación del valor total del **Documento de Registro Masivo**, el cual cual debe coincidir con el valor total de los documentos soporte, mediante esta transacción el funcionario con el **Perfil** Pagador Central o Regional creará automáticamente el Compromiso, las Obligaciones y las Ordenes de Pago para cada uno de los registros contenidos en el archivo adicionado en el numeral 5.4, para lo cual debe seguir la siguiente **Ruta**: EPG / Procesamiento Masivo / Generar Documentos.

Acciones a realizar:



	GUÍA 14	Página 31 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia		Código: FP-G-014
	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

- Documento de registro masivo: seleccionar el documento de registro masivo adicionado en la acción 5.4.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: seleccionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previamente creado en el numeral 5.2.
- Hacer clic en el botón "Generar".
- Ordenador del gasto: seleccionar el tercero responsable de la ordenación del gasto.
- PAC combinaciones: seleccionar la posición de PAC a afectar y hacer clic en el botón "Aceptar".
- Líneas de pago del compromiso para vigencia actual: seleccionar la fecha de pago que aplicará a las Obligaciones y Órdenes de Pago.
- Guardar la transacción.

echa de registro *	2016-04-25	5 🚽		
po de proceso masivo *	03 Viático	os 🗸		
ocumento de registro masivo *	<u>51986</u>			
ertificado de disponibilidad presupue	estal * 26016			
Registro Compromiso Presupuestal				
Generar				
Companying Decomposited Detailer				
Compromiso Presupuestal Detailes	5			
Tercero vinculado				
Vigencia Actual				
1-Administrativo 🗸				
1-Administrativo				
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto	Posición del Catálogo de Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Sř Fc∧
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo de Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regis	Si Fc∧ stros >
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto	Posición del Catálogo de Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regi	Sr Fc∧ stros>
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto I1	Posición del Catálogo de Gasto ▶ ▶I	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regi	Sř Fc∧ stros>
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto I1 ✓	Posición del Catálogo de Gasto ▶ ▶I	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regi	Sr Fc∧ stros>
1-Administrativo İtem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto I1 Valor en pesos	Posición del Catálogo de Gasto ▶ ▶I	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regi	Si Fc
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto III Valor en pesos Líneas de pago del compromisi	Posición del Catálogo de Gasto ▶ ▶I	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regi	Sŕ Fc∧ stros>
1-Administrativo Ítem para afectación del gasto Dependencia para Afectacion de Gasto I4 Valor en pesos Líneas de pago del compromis Dependencia para	Posición del Catálogo de Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal << No contiene regi	Sr Fc stros >

NOTA 23: es importante tener presente que para las unidades que pagan la nómina funcionario por funcionario utilizando el proceso de pagos masivos, se debe generar un solo archivo para los rubros de gasto que lleva el atributo contable "Ninguno" y otro archivo para los demás rubros con atributo contable diferente a "Ninguno". Para este último se debe asignar un tipo de gasto y un atributo contable para cada uno de los rubros involucrados en el proceso de pago a múltiples beneficiarios.



	GUÍA 14	Página 32 de 36
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia		Código: FP-G-014
	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

NOTA 24: transcurrida una hora después de ser guardada la transacción, el funcionario con el **Perfil** Pagador Central o Regional puede consultar los documentos generados, ingresando a la misma transacción (Generar Documentos) y haciendo clic en el botón "Ver Bach" que se encuentra ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Finalizado el proceso de Generación de Pagos Masivos, el funcionario responsable del mismo deberá remitir los documentos soportes al área de presupuesto, donde se debe proceder a imprimir el correspondiente Compromiso, para ser firmado por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y adjuntarlo como documento soporte del pago, y posteriormente remitirlos al área contable.

Por su parte, el área contable deberá verificar frente a los documentos soporte la existencia de una obligación por cada uno de los registros del mismo. Este proceso no exige que las Obligaciones sean impresas una a una; como soporte del mismo se debe imprimir y firmar la consulta de "Listado de Obligaciones", la cual se genera por la siguiente Ruta: CEN / EPG / Listados de Obligaciones. Este listado debe ser firmado por el Ordenador del Gasto y el contador.

2015-05-2 2015-05-2	2015-05-2	6 ConOrdende	ago	637 734 00	0.0
2015-05-2	2015.05.2			001.104.00	00
	2010-00-2	6 Generada	3.	341.984,00	197.811
2015-05-2	2015-05-2	6 ConOrdende	Pago 1.	895.064,00	00
2015-05-2	2015-05-2	6 Generada	15.	243.595,00	126.942
2015-05-2	2015-05-2	6 Generada	9.	760.110,00	577.697
2015-05-2	26 2015-05-2	6 Generada	22.	088.670,00	1.307.420
2015-05-2	16 2015-05-2	6 Anulada	70.	800.020,00	4.495.801
2015-05-2	6 2015-05-2	6 Generada	32.	450.873,00	73.417
	1				
		2006-000	10000 10000		<u> </u>
Campo:	Oper	ador			
cione	 Seleccion 	1e 🔻		Selec	cione 🔻
	2015-05-2 2010-05-2 2015-0	2015-05-26 2015-05-2 2015-05-26 2015-05-2 2015-05-26 2015-05-2 2015-05-26 2015-05-2 2015-05-26 2015-05-2 USE Compo: Oper cione ▼ Seleccion	2015-05-26 2015-05-26 Generada 2015-05-26 2015-05-26 Generada 2015-05-26 2015-05-26 Anulada 2015-05-26 2015-05-26 Generada → ▶ I Campo: Operador: cione ▼ Seleccione ▼	2015-05-26 2015-05-26 Generada 9 2015-05-26 2015-05-26 Generada 22 2015-05-26 2015-05-26 Anulada 70 2015-05-26 2015-05-26 Generada 32	2015-05-26 2015-05-26 Generada 9.760.110.00 2015-05-26 2015-05-26 Generada 22.088.670,00 2015-05-26 2015-05-26 Anulada 70.800.020,00 2015-05-26 2015-05-26 Generada 32.450.873,00

Verificado y firmado el listado de Obligaciones, el área contable deberá remitirlo junto con los demás documentos soporte al Área de Tesorería, para que el funcionario con el **Perfil** Pagador Central o Regional proceda a "Autorizar" las Órdenes de Pago que previamente se generaron y continuar con el proceso de pago. (Ver al respecto Numeral 3.7 de la Guía Financiera No.12 "Ejecución presupuestal del gasto").

Una vez las Órdenes de Pago se encuentren en estado "Pagado", deberán ser impresas y firmadas por el Tesorero o Pagador de la Unidades o Subunidades Ejecutoras; Este proceso no exige que las Ordenes de Pago sean impresas una a una, como soporte del mismo deberá ser impresa la consulta de Órdenes de Pago, utilizando la siguiente Ruta: CEN / EPG / Listados de Órdenes de Pago.

NOTA 25: para efectos del cierre de la vigencia se recomienda evitar utilizar esta funcionalidad de pagos masivos ya que a determinada fecha establecida por el Administrador del Sistema, las órdenes de pago que no se encuentren en estado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 14	Página 33 de 36
		Código: FP-G-014
	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

pagado serán anuladas y en el cambio de vigencia no será posible generar órdenes de pago a partir de obligaciones generadas como resultado de un proceso masivo.

6. REGISTRO CONTABLE

Registro contable automático generado con la obligación:

6.1 Gastos Generales

Cuando la unidad ha recibido el bien o servicio contratado en el mismo periodo de la cadena presupuestal de gasto (El atributo seleccionado en la obligación corresponde a ninguno).

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1635XX	Propiedades, planta y equipo en bodega 1	XXX	
1514XX	Materiales y suministros ²	XXX	
1970XX	Activos Intangibles ³	XXX	
5111XXXXX	Generales ⁴	XXX	
589701XXX	Costos y gastos por Distribuir Bienes	XXX	
	producidos ⁵		
589723XXX	Costos y gastos por Distribuir Servicios ⁶	XXX	
2401/2490	Bienes y servicios/otras cuentas por pagar		XXX
2436XX	Retención en la fuente e impuesto de timbre		XXX

*Cuando se ha definido tipo de gasto:

(1) 7 - PPYE-Bienes muebles en bodega,

(2) 6 - Materiales y suministros,

(3) 8 - Activos intangibles- software o 46 - Activos intangibles- Licencias, o 50 - Activos intangibles-Patentes,

(4) 21- Gastos de administración y operación-Generales,

(5) 31 a 38/41 - Costos y gastos por distribuir bienes producidos – XXX

(6) 39 a 45 - Costos y gastos por distribuir – Servicios - XXX.

Cuando en casos especiales la unidad ha recibido previamente el bien o servicio contratado, en cumplimiento del principio de devengo *el reconocimiento de la obligación se da en forma previa a la cadena presupuestal* (*El atributo corresponde a* 40 Bienes y servicios causados, *no hay afectación contable en el momento de la obligación*). Para mayor claridad de la contabilidad que realiza la orden de pago presupuestal se debe consultar la TCON9-PAGOS PRESUPUESTALES, a partir del "atributo" 40 seleccionado en la obligación.

6.2 Gastos de Personal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 14	Página 34 de 36
		Código: FP-G-014
	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Cuando la Cadena presupuestal corresponde a la nómina de conceptos en los cuales el reconocimiento de la obligación se da en el mismo momento del pago o cadena presupuestal (Tal es el caso de sueldos), se selecciona el atributo Ninguno.

Registro contable automático generado (Transacción EPG066):

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
5101XX	Sueldos y salarios	XXX	
2511XX	Beneficios a los empleados a corto plazo		XXX
243615XXX	Rentas de trabajo /		XXX
/2424XX	Descuentos de nómina		

Beneficios a empleados a corto plazo, con causación previa de alícuota mensual y Beneficios a empleados a Largo Plazo

Cuando la cadena presupuestal corresponde a la nómina de conceptos en los cuales en cumplimiento del principio de devengo *se realiza previamente el reconocimiento de la alícuota mensual correspondiente al porcentaje del servicio prestado o está reconocido el pasivo a través de un cálculo actuarial y que con posterioridad se realiza el pago o cadena presupuestal (Tal es el caso de beneficios a empleados a corto plazo como bonificación de servicios prestados, prima vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y beneficios a empleados a largo plazo, prima de antigüedad, bonificación de licenciamiento), no hay afectación contable en el momento de la obligación, para ello se deben seleccionar los atributos definidos 33- Prima de vacaciones, 34 Prima de servicios, 43 - Otros Beneficios a empleados corto plazo y 45 - Otros beneficios a empleados largo plazo (para mayor claridad se sugiere consultar la Política Contable No. 3 BENEFICIOS A EMPLEADOS, emitida por la Dirección de Finanzas).*

Registro contable manual de la causación del pasivo

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
5101XX / 5107XX	Sueldos y salarios / Prestaciones sociales	XXX	
2511XX / 2512XX	Beneficios a empleados a corto plazo / Largo plazo		XXX

Registro contable automático generado con el pago de la orden de pago:

Con Pago a beneficiario Final

• Registro automático orden pago presupuestal

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
2401/2490XX	Bienes y servicios/otras cuentas por pagar	XXX	
2511XX / 2512XX	Beneficios a empleados a corto plazo / Largo plazo	XXX	
1906XX*	Avances y anticipos entregados	XXX	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 14	Página 35 de 36
		Código: FP-G-014
	BENEFICIARIOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

190801002**	En Administración DTN - SCUN	XXX
*		

*Cuando se ha definido alguno de los atributos: (1) anticipo.

** PCI 1501XX Unidad Ejecutora

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
1905XX∗	Bienes y servicios pagados por anticipado	XXX	
2436XX/2407XX	Retención en la fuente / Recursos a favor de terceros		XXX
190801002**	En Administración DTN - SCUN		XXX

*Cuando se ha definido el atributo (2) Bienes y servicios pagados por anticipado

** PCI 1501XX Unidad Ejecutora

Con traslado a pagaduría

• *Registro automático orden pago presupuestal con el* Giro de los recursos a la tesorería de la Unidad

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
111005001	Cuenta corriente	XXX	
190801002**	En Administración DTN - SCUN		XXX

** PCI 1501XX Unidad Ejecutora

Registro automático de la Orden de Pago no Presupuestal (Transacción PAG049)

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
2401XX	Adquisición de Bienes y servicios nacionales	XXX	
2511XX / 2512XX	Beneficios a empleados a corto plazo / Largo	XXX	
	plazo		
1906XX ₍₁₎ /1905XX ₍₂₎	Avances y anticipos entregados / Bienes y servicios pagados por anticipado	XXX	
111005001	Cuenta corriente		XXX

*Cuando se ha definido alguno de los atributos: (1) anticipo, (2) Bienes y servicios pagados por anticipado

7. CONTROLES

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia PAGOS MÚLTIPLES BENEFICIARIOS

GUÍA 14

Código: FP-G-014 Versión: 1 Vigente a partir de: 7 de octubre de 2019

Página 36 de 36

7. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

8. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 9.1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- 9.2. Resolución No 533 del 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- 9.3. Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno".
- 9.4. Guía como realizar pagos masivos 28 enero 2014 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 9.5. Circular externa 024 del 15 de mayo de 2017 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 9.6. Circular externa 013 del 07 de marzo de 2018 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 9.7. Circular externa 022 del 23 de abril de 2018 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. ANEXOS

10.1 Convertidor de Pagos a Múltiples Beneficiarios – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. DEFINICIONES

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

